Colegio de Nutrición de Quintana Roo A.C.

Protocolo para la Auto Evaluación de Seguridad Sanitaria en Consultorios de Nutrición Colegio de Nutrición de Quintana Roo A.C.

Privilegiar la salud y la vida

El Gobierno Federal establece que en este mes de mayo 2020 nos encontramos en la fase preparatoria de la nueva normalidad, y será a partir del 1o de junio de 2020 que iniciará la etapa de reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal. De los que deberemos estar pendientes.

El Colegio de Nutrición de Quintana Roo A.C. tiene entre sus objetivos el de "promover todos aquellos objetivos que demanden las necesidades del Estado y su sociedad en diferentes momentos relacionados con la salud y nutrición". Es en conformidad con este objetivo que te presentamos este documento, mismo que permitirá a quienes lo requieran, ir acondicionando y adaptando sus clínicas, o consultorios para las exigencias de la nueva normalidad en materia de prevención en salud.

Objetivo: Identificar las acciones necesarias para aplicar las medidas sanitarias en la prevención y contención del COVID-19 y otras enfermedades de vías respiratorias con el mismo modo de contagio, en los espacios físicos de los consultorios de Nutrición; proporcionado con ello confianza, seguridad y protección a nuestros colaboradores y pacientes. Dando al mismo tiempo la pauta para el cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal.

Lista de Comprobación de Medidas de Seguridad Sanitaria en el Consultorio de Nutrición

La lista contempla el espacio físico y los equipos o materiales con los que se cuenta regularmente en los consultorios de nutrición. Con esta lista se deberá evaluar el grado de seguridad sanitaria con el que se cuente, y se identificarán las necesidades y/o, avances en la implementación de acciones para su cumplimiento.

Área	Medida	SI	NO	NA
Recepción Entrada/Salida Sala de espera /Áreas comunes	Se cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal, (en caso de tener un solo acceso) este se divide por barrera física a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal y/o los usuarios (pacientes).			
	Se cuenta con un sólo acceso de tamaño insuficiente para dividir, el cual permanece cerrado con un aviso o timbre de entrada que da acceso a usuarios (pacientes) y/o personal, de forma ordenada y limitada.			
	Se cuenta en los accesos al consultorio con, tapetes desinfectantes o sanitizantes o alternativas similares con hipoclorito con concentraciones			

	de al menos 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-Cov-2 o en su caso se otorgan protectores desechables de calzado.			
	Se repone el líquido desinfectante a las jergas o tapetes sanitizantes cada que lo requiere, en caso de jergas se aseguran que estas estén limpias y saturadas de la solución desinfectante.			
	Se coloca una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de la suela de los zapatos.			
	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% al igual que lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable			
	Se cuenta con protocolos de acceso al ingreso del consultorio con filtro sanitario para pacientes o usuarios que incluyen determinación de temperatura corporal con termómetro infrarrojo o termómetro de oído, el cual es sanitizado antes y después de su uso.			
	Se cuenta con aviso para pacientes con lineamientos para acudir a su cita, el cual se envía con antelación. Se especifica en él, asistir sin acompañantes, con uso obligatorio de cubrebocas, conservar la sana distancia e higiene respiratoria, desde el ingreso, durante su espera, consulta y hasta salir del consultorio.			
	Se cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguir al ingreso, permanencia y salida del lugar.			
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que sea posible.			
	Se cuenta con señalización en piso, sillas o sillones de los espacios que deberán ocupar pacientes en la sala de espera. Se cuida la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.			
	Se fijan los horarios de consulta con 30 min de espacio entre cada una, evitando aglomeraciones en la sala de espera.			
Otras áreas: Sala de juntas, aulas de capacitación, etc.	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas, objetos de uso común, antes y después de cada reunión.			
	Se limita la realización de eventos sociales como celebración de cumpleaños o celebraciones en la oficina.			
	Se cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluye lavar con agua y jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-Cov-2			
	Se cuenta con mecanismos de señalización para el cumplimiento de guardar la sana distancia que deben seguir los colaboradores y pacientes o proveedores.			
	Se supervisa que la solución de hipoclorito de sodio al 5% se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia.			
	Se cuida que los dispensadores del alcohol gel al 70% cuenten con las cantidades necesarios por turno de trabajo.			

	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con este material en buen estado.			
	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.			
	Se promueve y comunica una buena higiene respiratoria, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar, el lavado de mano frecuente, sana distancia.			
	Se recomienda a los colaboradores que prioricen las opciones de movilidad (traslado de casa al consultorio) que le garantice la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.			
	Se tiene lineamientos para evitar el uso de joyería, corbatas, barba, bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).			
	Se tienen lineamientos sobre no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal (EPP), papelería, plumas, etc.			
	Se tienen lineamientos para que los colaboradores cuiden la distancia social con sus compañeros, al menos 1.5 metros, uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial			
Área de consulta	Se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los espacios, respetando siempre la distancia mínima entre nutriólogo-paciente de al menos 1.5 metros.			
	Se cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante.			
	Se desinfecta antes y después de cada consulta con solución a base de alcohol al 70% el equipo de antropometría; sensores de básculas con impedancia electrónica, monitores de grasa corporal, básculas análogas y superficies del escritorio y asientos.			
	El Nutriólogo o Nutrióloga permanece en todo momento con cubrebocas, gafas protectoras o mascarilla, realizando en silencio para evitar y con el mínimo contacto los procesos de medición corporal necesarios en la evaluación del paciente.			
	El Nutriólogo o Nutrióloga utiliza guantes cuando realiza procedimientos como la toma de glucosa capilar o determinación de lípidos con dispositivos en el consultorio.			
	Se favorece la ventilación natural en lo posible.			
Sanitarios/WC	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).			
	Cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.			
	Se favorece la ventilación natural en lo posible.			
Equipo de protección personal (EPP)	Se le proporciona al trabajador el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo de exposición al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.			

	Se le proporciona cubre bocas y protección ocular y facial o se cuida la sana distancia de al menos 1.5 m entre colaboradores y pacientes o usuarios.			
	Todos los colaboradores tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como alcohol al 70% o gel desinfectante.			
Capacitación	Se tiene un programa de capacitación para el personal de las acciones a realizar en el consultorio para prevenir y evitar cadenas de contagios por COVID-19.			
	Se realiza de manera presencial asegurando la sana distancia entre los colaboradores, con uso de gel antibacterial al ingreso y uso de cubrebocas obligado durante todo el proceso de capacitación.			
Promoción a la salud	Se cuenta con un programa de salud física y mental para los colaboradores sobre los cuidados de COVID-19 que incluye: protocolo para manejo de colaboradores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación laboral, promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud en los colaboradores que pueden generar complicaciones por COVID-19.			
	Se promueve entre el personal la actualización en la información a través de las infografías y material de comunicación elaborado por el Gobierno de México, en el siguiente enlace: https://coronavirus.gob.mx/ y https://climss.imss.gob.mx/			
	Se cuenta con herramientas que permiten identificar colaboradores con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19.			
	Se dan las facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera del consultorio.			
	Se encuentra con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19 con la finalidad de protegerlo.			
Planeación y Gestión	El consultorio se encuentra entre los sectores esenciales enlistados en el artículo primero, fracción || del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo de 2020			
	Se tiene identificado el criterio de alerta sanitario (rojo, naranja, amarillo o verde) para la localidad en la que se encuentre el consultorio.			
	Se cuenta con un listado de teléfonos de emergencias que incluya las instancias de contacto en caso de emergencias sanitarias.			

Una vez que nos encontremos en condiciones de reactivar nuestras consultas presenciales se deberá solicitar la aprobación; completar el documento "Autoevaluación de Seguridad Sanitaria" usando la plataforma, link http://nuevanormalidad.gob.mx/ formalizar la carta compromiso que ahí se indicará, esperar la respuesta (72 hrs.) seguir los pasos que te sean indicados por las autoridades de ser aprobado o no.

Recomendaciones adicionales para el Licenciado o Licenciada en Nutrición ante la reapertura de sus consultorios:

- Dar a conocer este protocolo y demás acciones para asegurar la sanidad en su actividad, a sus colaboradores y/o socios.

- Continuar ofreciendo el servicio de consulta en línea, especialmente para aquellos pacientes que lo requieran de forma voluntaria, y sugerir este medio a los pacientes que por su historia clínica nutricional se identifican con mayor vulnerabilidad a generar complicaciones ante un posible contagio.

- Extender descuentos a nuestros pacientes (consultantes), en la medida de lo posible, hasta por 3 meses más, en consideración y apoyo por las afectaciones en la economía familiar. Informando esta medida para evitar un mensaje erróneo de "abaratar nuestros servicios profesionales ante la sociedad y colegas"

- Adaptar sus avisos de privacidad contemplando las consultas en línea, conforme a la LFPDPPP.

- Contar con aviso de privacidad para resguardo de la información de salud de sus colaboradores.

- Mantenerse pendiente del sistema de semáforo para la reanudación correcta de nuestras actividades, así como por la posibilidad de retroceso en las mismas, ante un repunte en los contagios de la localidad o entidad federativa en la que se encuentre.

MUY IMPORTANTE: El inicio de las actividades está sujeto a las disposiciones del Gobierno Federal, de la Entidad Federativa en la que te encuentres, así como de las indicaciones de las autoridades sanitarias a nivel nacional y local.

FUENTES:

Diario Oficial de la Federación. (2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Recuperado de https://cutt.ly/pyYmsUX

Gobierno de México. (2020). *LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL*. Recuperado de https://cutt.ly/2yYmoBc

COFEPRIS. (s. f.). Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud. Recuperado 19 de mayo de 2020, de https://www.gob.mx/cofepris

Nutrióloga
Lic. Caribe Revilla
Educadora en Diabetes

DANIELA VELASCO
NUTRICIÓN & DIABETES

Elaborado por: LN ED Caribe Revilla Velásquez y LNG ED Daniela Velasco Sánchez.
del Colegio de Nutrición de Quintana Roo A.C.
De carácter únicamente informativo.